



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00206-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO MORENO contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S., se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que se sirva aclarar la cuenta bancaria sobre la cual pretende se decrete la medida de embargo, o en su defecto precise si lo que pretende es se oficie a Bancolombia a fin de que dicha entidad se sirva informar los productos financieros que posee la ejecutada en esta entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 163 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761bfd6d84ec7b87c632b2c5ad0e10c578f64d8331ff47591d977a56708b8171**

Documento generado en 05/10/2022 09:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>